

COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA COMUNIDAD DE MADRID, EN MATERIA DE ASISTENCIA SANITARIA Y PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES EN EL TERRENO DE LA FORMACIÓN, DE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA DEFENSA NACIONAL Y DE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS SANITARIOS

REUNIÓN ORDINARIA DE 18 DE ABRIL DE 2023

Acta nº 18

ASISTENTES

Por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid:

D. Fernando Prados Roa.- Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General de Asistencia Sanitaria

D. Pedro Irigoyen Barja.- Viceconsejero de Gestión Económica y Director General de Gestión Económica

D. Juan José Fernández Ramos.- Director General del Proceso Integrado de Salud

D^a. - Victoria Buezas Diaz-Merino – Directoral General de Adecuación y Supervisión Sanitaria.

Dña. Dolores Moreno Molino.- Directora General de Humanización y Atención al Paciente

D^a. Almudena Quintana Morgado - Gerente Asistencial de Atención Primaria.

D. Iñigo Sanchís Benítez – Asesor Jurídico de la Dirección General de Adecuación y Supervisión Sanitaria,

D. Carlos Alberto López Gómez – Jefe de División de Control y Seguimiento de Centros de Gestión Indirecta.

Por el Ministerio de Defensa:

D. Juan José Sánchez Ramos. - General de División Inspector General de Sanidad de la Defensa

D. Fco. Javier Areta Jiménez- General de Brigada Director del Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla”

D. Manuel del Río Guimerans. - Jefe de jefatura de Administración Económica de la IGESAN

D. Juan José Tafalla Garcia. - Jefe de Admisión y de Continuidad Asistencial del Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla”

D. Luis Ramón Samper Sarte. - Coronel Asesor Convenios de la IGESAN.

Secretario: D. Enrique Galiano Sierra

En Madrid, a las 09:00 horas del día 18 de abril de 2023 en la sede de la Viceconsejería de Sanidad, paseo de la Castellana nº 280, 4ª planta, sala de juntas del Viceconsejero se reúnen las personas relacionadas al margen como componentes de la Comisión de Seguimiento, prevista en la cláusula décima del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid, en materia de asistencia sanitaria y para la realización de determinadas actuaciones en el terreno de la formación, de la participación de la sociedad civil en la defensa nacional y de la optimización de los recursos sanitarios, suscrito el 21 de junio de 2021.

Disculpan su asistencia Dña.

Almudena Quintana Morgado Gerente Asistencial de Atención Primaria y Dña. Dolores Moreno Molino Directora General de Humanización y Atención al paciente, delegando ambas en el Presidente de la Comisión.

Pasan a tratarse los asuntos previstos en la Orden del Día:

PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Se aprueba el acta de la reunión del día 19 de diciembre de 2022 por unanimidad.

SEGUNDO: Situación de Auditorias.

La Directora General de Adecuación y Supervisión Sanitaria (en adelante DGASS) cede la palabra al Secretario de la Comisión al ser miembro del equipo auditor del Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla Centro de Vida y Esperanza, (en adelante HCD) exponiendo el estado actual de la auditoria del año 2020 tanto en el ámbito de la actividad sustitutoria como de libre elección.

Está pendiente de iniciar la auditoria del año 2021.

TERCERO: Estado de liquidaciones pendientes.

Se describe la situación económica (previa a auditoría) de las liquidaciones pendientes de los años 2020 y 2021.

Año 2020:

La relación valorada de la actividad presentada por el HCD es la siguiente:

- Sustitutoria: 26.576.764,55 euros
- Libre elección: 22.810.577,07 euros.

Pagos a cuenta abonados al HCD: 30.875.000,04 euros.

Teniendo en cuenta lo anterior la estimación (pendiente de finalizar la auditoria) supondría aproximadamente 5.000.000 euros a favor del Servicio Madrileño de Salud (en adelante Sermas) en el ámbito de la actividad sustitutoria y de aproximadamente 22.000.000 euros a favor del HCD en el ámbito de la libre elección.

Año 2021:

La relación valorada de la actividad presentada por el HCD es:

- Sustitutoria: 37.142.620,78 euros.
- Libre elección: 27.744.683,42 euros.

Pagos a cuenta abonados al HCD: 40.942.361,06 euros

La estimación (pendiente de realizar la auditoría del año 2021) supondría aproximadamente 284.650,01 euros a favor del Sermas en el ámbito de la actividad sustitutoria y de 22.932.473,02 euros a favor del HGU en el ámbito de la libre elección.

El Coronel Luis Ramón Samper explica la actuación de la Intervención del Ministerio de Defensa (en adelante MDE), con respecto a las liquidaciones pendientes del Sermas.

El Viceconsejero de Gestión Económica Pedro Irigoyen indica que se está en proceso de actualización de los precios públicos aplicables en materia de asistencia sanitaria

La Directora de la DGASS informa de la situación de las auditorías de los años 2020 (casi finalizada), 2021 y 2022 indicando que es previsible que se realicen durante este año 2023.

CUARTO: Canalización oncología radioterápica.

Se describe por parte de la Directora de la DGASS que, en el marco de la renovación y ampliación de equipos de alta tecnología (nuevos aceleradores PLAN INVEAT) en hospitales dependientes del Sermas, se acordó habilitar el procedimiento de Canalización, contemplado en el Convenio, a los efectos de garantizar la continuidad asistencial a pacientes mientras dure el proceso de instalación de la nueva tecnología. En este contexto la canalización de pacientes desde el Hospital Universitario de La Princesa para recibir tratamiento radioterápico en el HCD ha dado un excelente resultado.

Se reconoce el trabajo realizado y se manifiesta el agradecimiento a HCD.

QUINTO: Estado de la cláusula primera.

El asesor jurídico de la DGASS informa de la situación, indicando que se envió el borrador de Cláusula Adicional Primera (en adelante CA1^a) acordado entre el MDE y la Comunidad de Madrid (en adelante CM) en materia de Asistencia Sanitaria en el que proponía un incremento de las tarifas de 20 puntos porcentuales, a la Intervención Delegada y que ésta ha planteado actuaciones interesadas, entre otras la solicitud de justificación del aumento del porcentaje aplicado a las tarifas de un 65 a un 85% de la Orden 727/2017 de precios públicos en asistencia sanitaria de la CM.

El Viceconsejero de Gestión Económica informa que ya se intentó la aprobación de la cláusula anteriormente. Entiende la necesidad del aumento que se plantea en dos vertientes, la propia actualización de los precios públicos y del porcentaje que determina la tarifa descrito en la CA 1ª y como reconocimiento a la labor encomiable desarrollada por las Fuerzas Armadas.

Emplaza a ambas partes y plantea la necesidad de buscar un instrumento jurídico apropiado sobre la conveniencia de fijar un documento de referencia para las partes, que facilite el inicio del procedimiento administrativo en ambas instituciones.

La Directora de DGASS indica que se seguirá trabajando en la cláusula y que entiende necesario que el HCD realice informe justificativo del aumento antes mencionado

El asesor jurídico de la DGASS entiende que no sería necesario modificar el texto del proyecto de cláusula adicional y que solo habría que justificar el aumento de precios solicitados.

Ambas partes quedan emplazadas para la realización de un escrito conjunto a los efectos antes mencionados.

SEXTO: Instrucción en el ámbito de la docencia.

El General Director del HCD, Francisco Javier Areta informa del resultado favorable de la implementación de la resolución firmada por el Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública Fernando Prados sobre un acuerdo de colaboración en materia de docencia y que ha posibilitado que enfermeros residentes de la especialidad de enfermería médico-quirúrgica realicen rotaciones por la unidad de quemados del Hospital Universitario de Getafe.

SEPTIMO: Valoración consulta no presencial.

Durante la auditoria que se está realizando al HCD (año 2020) se ha evidenciado, en el contexto de la pandemia por COVID, la realización de consultas no presenciales (telefónicas).

La Directora de la DGASS indica que para dichas consultas no hay tarifa aplicable planteando que se podrían abonar con un porcentaje (60% para consultas primeras y 40% para consultas sucesivas) de la tarifa de la actividad presencial que aparece en la

orden 727/2017 de precios públicos de la CM como se ha realizado con otros hospitales concertados.

Observa la necesidad de ampliar la cartera de servicios incluyendo la prestación de consulta no presencial, extremo que debería valorarse en la próxima Comisión de Seguimiento.

OCTAVO: Ruegos y preguntas.

EL Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, Fernando Prados, indica la premura existente para la modificación de la Cláusula primera.

El General Director Francisco Javier Areta hace un resumen del efecto de la pandemia durante el año 2020

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:45 horas, lo que como Secretario certifico.

EL SECRETARIO.

VºBº

Firmado digitalmente por: GALIANO SIERRA ENRIQUE FERNANDO
Fecha: 2023.06.02 10:00

EL PRESIDENTE

Documento firmado digitalmente por: PRADOS ROA FERNANDO
Fecha: 2023.06.02 11:59
Referencia: 47/522721.9/23
Verificación y validez por CSV: 0907583750099207607789
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv

Fdo: Enrique Galiano Sierra

Fdo: Fernando Prados Roa